



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUÍPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 1 DE 9
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-MQ-015-2026
(6/10/2026)**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE QUÍPAMA (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 9 # 6 -28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá.

2. LA DIRECCIÓN EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El municipio de Quípama (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

La anterior dirección servirá igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Entiéndase por vigencia del contrato; El comprendido entre el plazo de ejecución del objeto contractual y la etapa posterior de liquidación, extendiéndose hasta la firma del acta de liquidación final, momento en el que se cierran definitivamente las obligaciones.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y al presente pliego de condiciones.

La modalidad de selección corresponde al de la Selección Abreviada bajo la modalidad de Menor Cuantía, teniendo en cuenta los componentes del objeto que se pretende contratar, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a la suma de, valor que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Literal 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

5. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUÍPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA



“OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYACÁ”

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las obras a ejecutar se encuentran cuantificadas de acuerdo a la necesidad definidas en el cuadro que se presenta a continuación:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1		ACUEDUCTO VEREDA SORQUEGRANDE		
		PRELIMINARES		
1.1	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	82.40
1.2	2.01.42	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA DE 5 KM.)	M2	8.00
1.3	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	2.40
2		ESTRUCTURA Y ACABADOS DE TANQUE		
2.1	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	83.97
2.2	2.01.32	DEMOLICION DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	2.00
2.3	APU 1	ENCHAPE CERÁMICO 20X20CM	M2	38.79
2.4	2.15.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCO PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	M2	1.92
2.5	2.02.03	CAJAS DE INSPECCION EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M.(NO INCLUYE TAPA)	UND	2.00
2.6	2.12.168	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA NO INCLUYE FLOTADOR)	UND	2.00
2.7	2.02.25	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E= 0,05M. 14Mpa (2000PSI)	M2	6.48
2.8	2.03.28	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 Mpa - (3000 PSI) E = 0.15M	M2	6.48
2.9	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 Mpa (60000 PSI)	KG	84.00
3		CONEXIONES HIDRAULICAS		
3.1	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTROS	ML	6.00
3.2	2.12.120	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	4.00
3.3	2.12.132	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO LOCATIVOS	UND	3.00
3.4	2.12.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE PVC 2 X 1" TP	UND	10.00
3.5	2.12.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 2" T.P.	UND	3.00
3.6	2.12.170	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO DE 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLASTICA	UND	2.00
3.7	APU 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA LARGA PARA VIVIENDA RURAL 2" X 1/2" INCLUYE 150M DE TUBERÍA PF + UAD 1/2", COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. (NO INCLUYE REGISTRO DE CORTE, CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.)	UND	27.54
3.8	APU 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA LARGA PARA VIVIENDA RURAL 2" X 3/4" INCLUYE 150M DE TUBERÍA PF + UAD 3/4", COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. (NO INCLUYE REGISTRO DE CORTE, CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.)	UND	22.08
4		ACUEDUCTO VEREDA BARRO BLANCO		
		CONEXIONES HIDRAULICAS		
4.1	APU 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA LARGA PARA VIVIENDA RURAL 2" X 1/2" INCLUYE 150M DE TUBERÍA PF + UAD 1/2", COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. (NO INCLUYE REGISTRO DE CORTE, CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.)	UND	43.33
4.2	APU 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA LARGA PARA VIVIENDA RURAL 2" X 3/4" INCLUYE 150M DE TUBERÍA PF + UAD 3/4", COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. (NO INCLUYE REGISTRO DE CORTE, CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.)	UND	10.00





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 3 DE 9
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

5		ACUEDUCTO VEREDA CORMAL		
		PRELIMINARES		
5.1	2.01.32	DEMOLICION DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	2.00
5.2	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	25.84
5.3	APU 1	ENCHAPE CERÁMICO 20X20CM	M2	19.60
5.4	2.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL.30	M2	10.00
6		ACUEDUCTO VEREDA HUMBO		
		PRELIMINARES		
6.1	2.01.32	DEMOLICION DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	2.00
6.2	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	25.84
6.3	APU 1	ENCHAPE CERÁMICO 20X20CM	M2	19.60
6.4	2.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL.30	M2	10.00
7		ACUEDUCTO SECTOR MATA DE CAÑA		
		PRELIMINARES		
7.1	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	92.68
7.2	APU 1	ENCHAPE CERÁMICO 20X20CM	M2	53.84
8		ACUEDUCTO CENTRO		
		CONEXIONES HIDRAULICAS		
8.1	APU 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR VOLUMETRICO DE 2"	UND	2.00
8.2	APU 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR VOLUMETRIO DE 3"	UND	1.00
9		TRANSPORTES		
9.1	3.12.07	ALQUILER DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 3,5 TON (ACARREOS, TRANSPORTES)	HR	60.99
9.2	3.12.08	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	297.18

Nota: Las cantidades presentadas en este presupuesto fueron obtenidas a partir del diagnóstico técnico realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Dicho diagnóstico forma parte integral del proceso de elaboración del presupuesto y se encuentra detallado en las memorias de cálculo correspondientes, asegurando que los valores reflejen con precisión las necesidades identificadas en el proyecto.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley: 1. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo. 2. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos. 6. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Pensión, riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar. 8. El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Quipama, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato. 9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 11. Prestar sus servicios con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de LA ALCALDÍA, en todos los asuntos a él encomendados y que se puedan derivar del objeto contractual. 12. Responder a LA ALCALDÍA por cualquier daño y/o perjuicio que se pueda presentar en desarrollo de los trabajos contratados. 13. Resolver todas las consultas que LA ALCALDÍA le formule acerca del objeto contratado. 14. Suministrar con diligencia y calidad los informes a que haya lugar. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas





contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ALCALDÍA. 17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. 18. Responder todas las consultas que el supervisor le realice. 19. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. 20. Atender y acatar las instrucciones, peticiones, consultas y/o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato. 21. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 22. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 23. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 24. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. 25. Cumplir con sus obligaciones parafiscales y con el sistema de seguridad social integral. 26. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos: 1. Presentar oportunamente la totalidad de los documentos requeridos para la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme a lo establecido por la entidad. 2. Ejecutar el contrato de obra pública de manera diligente, eficiente y oportuna, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual y de las actividades, cantidades y especificaciones previstas en los documentos del proceso. 3. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad, dentro de los plazos establecidos en los estudios previos, el proceso de selección y el contrato. 4. Garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para la ejecución de las obras, de acuerdo con los perfiles, cantidades y condiciones definidas por la entidad. 5. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por el municipio a través de la supervisión del contrato. 6. Suministrar, transportar e instalar la totalidad de los materiales, elementos, equipos y demás insumos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con los planos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del contrato. 7. Ejecutar las actividades de optimización, adecuación, construcción, instalación y/o mejoramiento de los componentes de los sistemas de acueducto objeto del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra, planos, diseños y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. 8. Cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables a los materiales, procesos constructivos, mano de obra, instalación, ensayos, pruebas hidráulicas y demás actividades relacionadas con la ejecución de las obras, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Garantizar que los materiales, tuberías, accesorios, equipos y demás elementos utilizados en la ejecución de las obras sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos y cumplan con las normas técnicas y reglamentarias aplicables al sector de agua potable. En caso de presentarse inconsistencias, omisiones o incompatibilidades en los planos, diseños o especificaciones, el contratista deberá informarlo por escrito a la supervisión y abstenerse de ejecutar la actividad correspondiente hasta tanto se impartan las instrucciones o aclaraciones respectivas. 11. Ejecutar las obras procurando garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de acueducto, cuando las condiciones técnicas de la intervención así lo requieran, coordinando con la supervisión y con quien corresponda las suspensiones temporales o maniobras necesarias para la ejecución de los trabajos. 12. Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en los estudios previos, el proceso de selección, la oferta presentada, el contrato y los demás documentos que hagan parte integral del mismo. 13. Entregar la totalidad de las obras, actividades e ítems contratados dentro del plazo establecido, en las cantidades y





condiciones previstas, conforme a los precios ofertados y cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. 14. Acatar las instrucciones, lineamientos y directrices impartidas por el supervisor del contrato para la adecuada ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren relacionadas con el alcance y las condiciones del contrato. 15. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando oportunamente sobre el avance de las actividades, las condiciones encontradas durante la ejecución de las obras y cualquier situación técnica, administrativa o de otra naturaleza que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, proponiendo las alternativas de solución que correspondan. 16. Realizar y atender las pruebas, verificaciones y ensayos que sean requeridos por la entidad o la supervisión para comprobar la calidad, funcionamiento y correcta ejecución de las obras, incluyendo las pruebas hidráulicas y de estanqueidad que resulten aplicables. 17. Realizar las actividades necesarias para la correcta puesta en funcionamiento de los componentes de los sistemas de acueducto intervenidos, garantizando que las obras sean entregadas en condiciones adecuadas de operación y funcionamiento. 18. Mantener durante la ejecución de las obras las áreas de trabajo debidamente señalizadas, delimitadas y en condiciones adecuadas de seguridad, implementando las medidas necesarias para prevenir riesgos para los trabajadores, usuarios del servicio y comunidad en general. 19. Implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo, disposición y retiro de los residuos, materiales sobrantes, escombros y demás elementos generados durante la ejecución de las obras, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza y seguridad. 20. Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las obligaciones relacionadas con el personal vinculado para la ejecución de las obras. 21. Presentar informes periódicos de ejecución cuando sean requeridos por la supervisión, incluyendo el avance físico y financiero de las actividades, las cantidades ejecutadas, las dificultades presentadas, las acciones implementadas y el correspondiente registro fotográfico. 22. Entregar a la entidad, al finalizar la ejecución, los soportes, registros, resultados de ensayos y pruebas, planos o documentos de obra que sean requeridos por la supervisión y que permitan evidenciar la correcta ejecución y recibo de las obras. 23. Corregir, reparar o reemplazar, a su costo y dentro del plazo que determine la entidad o la supervisión, las obras, actividades, materiales o elementos que presenten defectos, deficiencias o incumplimientos atribuibles al contratista. 24. Para efectos de pago, presentar la factura y/o cuenta de cobro, junto con las actas de recibo, informes, certificaciones y demás documentos soporte exigidos por la entidad, en los términos establecidos contractualmente..

9. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha estimada límite para presentar ofertas en el proceso de contratación SAMC-MQ-015-2026, es el 22 de octubre del 2026 a las 10:00 am. y deberá entregarse en el municipio de Quípama (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 9 # 6-28, oficina de contratación. Edificio Municipal de Quípama – Boyacá 2do piso (Oficina de contratación).

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 180.667.729) M/CTE**, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quípama y que se relaciona a continuación:

11. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 6 DE 9
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso sometido al capítulo de compras públicas	Excepciones	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834'618.000	SI	NO	NO	NO
	Perú	Servicios de construcción \$20.865'438.000				
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 Servicios de construcción \$20.900.211.000	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 Servicios de construcción \$20.868.078.000	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	Liechtenstein	Bienes y servicios \$788.071.000	SI	NO	NO	NO
	Noruega	Servicios de construcción \$19.701.769.000				
	Islandia					
	Suiza					
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia	Bienes y servicios \$777.100.000 Servicios de construcción \$19.427.500.000	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia	No incluye valores	SI	SI	NO	SI
	Ecuador					
	Perú					

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y





Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto "OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYACÁ". Por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 180.667.729) M/CTE, se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

12. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso puede ser objeto de limitación a MiPymes departamental y municipal.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria- Acreditación de MiPymes y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

El proceso será limitado con mínimo 2 solicitudes de limitación de conformidad con Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Del decreto 1082 de 2015.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

14. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	06/10/2026	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	06/10/2026	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	06/10/2026	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.





DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 8 DE 9
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 07/10/2026 hasta el 14/10/2026 hora: hasta las 4:00 Pm	SECOP I; contratacion@Quipama-boyaca.gov.co o en Quipama, en la calle 9 # 6 - 28, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	14/10/2026 Hora 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	14/10/2026 Hora 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/10/2026 Hora 8:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15/10/2026 Hora 8:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Desde el 15/10/2026 hasta el 19/10/2026 hora: hasta las 5:00 pm	únicamente en la calle 9 # 6 - 28	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	20/10/2026 Hora 10:00 am	Quipama, en la calle 9 # 6 - 28	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	20/11/2026 Hora 8:30 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21/10/2026 Hora 9:00 am	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21/10/2026 Hora 12:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21/10/2026 Hora 12:00 M	https://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	22/10/2026 Hora 10:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	22/10/2026 Hora 10:05 am	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	26/10/2026 Hora 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUIPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE QUIPAMA
NIT 800029513-5
DESPACHO DEL ALCALDE
CONTRATOS

CÓDIGO: FM-001
VERSIÓN: 2 28/06/2024
PÁGINA 9 DE 9
ESTADO: CONTROLADO
TRD: 200.10.06

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 29/10/2026 Hora 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	30/10/2026 Hora 11:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Quipama, en la Calle 9 # 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30/10/2026	https://www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Día siguiente a la firma del contrato	Quipama, en la Calle 9 # 6 - 28	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Mismo día de entrega de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

16. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección <http://www.contratos.gov.co>. **SECOP I**. y en la dirección ubicada en la Calle 9 # 6 - 28, oficina de contratación, de la Alcaldía del Municipio de QUIPAMA

17. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.



Edificio Administrativo
Calle 9 #6-28
contactenos@quipama-boyaca.gov.co
Tel: 310 2873705

Administración Municipal
2024 - 2027
QUIPAMA - BOYACÁ - COLOMBIA